

bar al Vecindario por ahora, mas que, el o que con la caridad de reintegro se tome de dho fondo todo aquel que no sea necesario a tener sus cargas corrientes hasta fin de Junio, que es quando cumplen las primeras rentas, consultandose inmediatamente al Sr. Intendente el estado infeliz de este Pueblo, y lo de mas combeniente a acreditarlo, y que sus resultas se traigan a la Villa para deliberar

En este Ayuntamiento se vio la R. Pragmatica sancion en fuerza de ley que trata de reducir a vida civil los que antes eran conocidos con el nombre de Gitanos y por no haver otra cosa se concluyó este Cavildo que se firmo por sus mãder. de que doy fe =

D. Juan Pedro Navarro  
Ayuntamiento

D. Fran. Salinas  
Corregidor

D. Diego Navarín  
Gaxan  
D. Val. Parzq.  
Orozco

D. Juan Antonio Vitor  
Cavalan  
Joaquín Sánchez  
Navarro  
Juan Pedro Uloya  
Juan Gacia

D. Juan de Mexico

Bosca

Juan Gax. Sorreulla

tercero.

El infrascripto Erro. del numero y Ayuntamiento de esta Villa de Calaparra: certifica, como en el anterior m. celebrado fue leida, como en el se expresa la R. Pragmatica sanc-

